

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

3298 VALENCIA

En el presente procedimiento Declaración de Fallecimiento nº1564/2019 seguido en el Juzgado de 1ª instancia nº 2 de Valencia a instancia de Julio Garrido Dobon frente a Manuel José Garrido Dobon se ha dictado decreto en fecha 4 de diciembre de 2019 de incoación de expediente de Declaración de Fallecimiento, cuya parte dispositiva del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

1. Incoar el procedimiento de jurisdicción voluntario sobre declaración de fallecimiento de Manuel José Garrido Dobon, nacido en Paterna el 11 de noviembre de 1967, hijo de don Manuel Garrido Díaz y de doña Josefa Dobon Peña, fallecida el 20 de agosto de 2019, con último domicilio conocido sito en Valencia, calle San Vicente de Paul nº 25, Puerta 36, que se sustanciará con intervención del Ministerio Fiscal.

2. Dar publicidad de la incoación del expediente mediante dos edictos (en los que se publicará la presente Parte Dispositiva) que con intervalo de ocho días se publicarán en el Boletín Oficial de Estado; además se fijará edicto en el tablón de anuncios del ayuntamiento de Valencia por ser el del último domicilio conocido y Paterna por ser la localidad de nacimiento y en el de este Juzgado.

3. Líbrese Oficio a la policía Nacional al objeto de que faciliten datos que les consten de don Manuel Jose Garrido Dobon con los datos obrantes conocidos en el procedimiento, nacido en Paterna el 11 de noviembre de 1967, con último domicilio conocido en calle San Vicente Paul nº 25, Puerta 36 de Valencia, del que desapareció 21 de febrero de 1991 sin haber tenido desde entonces noticia alguna de su paradero y con NIF 25396412L.

4. Una vez consten publicados los edictos en el BOE y en el Ayuntamiento de Valencia y se reciba contestación al Oficio librado a la policía Nacional, se señalará la comparecencia a que refiere el artículo 70 de la Ley 15/2015.

Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

MODO DE IMPUGNACIÓN: recurso de reposición en el plazo de cinco días desde su notificación, ante este Juzgado, expresando la infracción en la que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente (Art 451 de la L.Eciv)

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

La Letrada de la Administración de Justicia.

Y encontrándose dar publicidad de la incoación del presente expediente, se expide el presente que se insertará en el Boletín Oficial del Estado a fin que sirva de notificación en legal forma al mismo.

Valencia, 4 de diciembre de 2019.- La Secretaria Judicial, Paula Altagracia Pozo Bouzas.

ID: A200000604-2